

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 11834

Concediendo pensión de montepío a doña Teresa Ganoza viuda del Dr. Ricardo de la Puente y Ganoza.

Lima, 28 de abril de 1952.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo, formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución del Estado, y teniendo en cuenta los importantes servicios prestados a la Nación por el que fué doctor don Ricardo de la Puente y Ganoza, ha resuelto conceder una pensión de montepío de S/o. 2,000.-00 mensuales, a su viuda, doña Teresa Ganoza de de la Puente y Ganoza.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

MOISES ALVAREZ AMARILLO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, seis de mayo de mil novecientos cincuentidos.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRIA.

A. ROMERO LOVO.